

Apoyos: Postes de madera, hormigon armado y castilletes metálicos.

Situación E. T.: E. T. «La Casera».

Potencia y tensión: E. T. de 100 KVA. a 22.000/220-127 V.

Referencia: B-1.222.

Esta Delegación de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, y Reglamento para su ejecución de 20 de octubre de 1966, ha resuelto:

Declarar la utilidad pública de la instalación eléctrica mencionada a los efectos de la necesidad de ocupación de los bienes o adquisición de los derechos afectados, así como de la imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica.

Lérida, 2 de agosto de 1967.—El Ingeniero Jefe.—6.917-C.

\*

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», domiciliada en Barcelona, Archs, 10, en solicitud de que se declare la utilidad pública de la instalación eléctrica autorizada por esta Delegación de Industria en esta fecha y cuyas características principales son:

Origen de la línea: E. T. «Caballeros».

Terrenos que atraviesa: Término municipal de Lérida.

Final de la línea: E. T. «Patronato de la Vivienda Económica», calle de la Palma.

Tensión: 6.000 V.

Longitud: 200 metros.

Canalización subterránea.

Situación E. T.: «Patronato de la Vivienda Económica», en calle de la Palma.

Potencia y tensión: E. T. de 50 KVA. a 6.000/380-220 V.

Referencia: B-1.215

Esta Delegación de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, y Reglamento para su ejecución de 20 de octubre de 1966, ha resuelto:

Declarar la utilidad pública de la instalación eléctrica mencionada a los efectos de la necesidad de ocupación de los bienes o adquisición de los derechos afectados, así como de la imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica.

Lérida, 2 de agosto de 1967.—El Ingeniero Jefe.—6.916-C.

**RESOLUCION de la Delegación de Industria de Navarra por la que se declara la utilidad pública de la instalación eléctrica que se menciona.**

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Navarra, S. A.», domiciliada en Pamplona, avenida de Roncesvalles, número 7, solicitando autorización para establecer una línea de transporte de energía eléctrica a 13,2 KV. desde la subestación de Estella a la central de Arinzano.

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a «Fuerzas Eléctricas de Navarra, S. A.», una línea de transporte de energía eléctrica a 13,2 KV. desde la subestación de Estella a la central de Arinzano.

Aprobar el proyecto presentado para su ejecución de las mencionada instalaciones, fechado en Pamplona en enero de 1967 y suscrito por el Ingeniero Industrial don Francisco Díaz Leante.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966

Pamplona, 16 de marzo de 1967.—El Ingeniero Jefe.—521-D.

**RESOLUCION del Distrito Minero de Madrid por la que se hace público que han sido otorgados los permisos de investigación que se citan.**

El Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Madrid hace saber: Que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación, con expresión de número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

**Provincia de Guadalajara**

- 2.004. «Pilar IV». Cuarzo y caolín. 54. Val de San García.
- 2.010. «Rafael». Barita, 255. Castellar Muela y Anchueta del Pedregal.
- 2.011. «El Rocio». Caolín y cuarzo. 900. Villar de Cobeta.
- 2.012. «Conchita». Cuarzo. 392. Pelegrina, Algora y Torremocha del Campo.
- 2.020. «Prádena». Hierro. 1.582. Prádena de Atienza y Gascuña de Bornova.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales vigentes.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

*ORDEN de 24 de julio de 1967 por la que se adjudica definitivamente el concurso convocado por la Dirección General de Capacitación Agraria para la adquisición de veintidós vehículos automóviles tipo furgón, de cabina avanzada y motor Diesel, para su utilización como equipos móviles.*

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta de V. I. para la resolución del concurso convocado para la adquisición de 22 vehículos automóviles tipo furgón, de cabina avanzada y motor Diesel, para su utilización como equipos móviles con destino a los Centros Regionales de Extensión Agraria.

Este Ministerio ha resuelto adjudicar definitivamente el suministro de los 22 vehículos automóviles a que antes se ha hecho referencia a la Sociedad denominada «Industrias del Automóvil, S. A.» (IDASA), con domicilio en Don Ramón de la Cruz 105 Madrid, de la marca «Mercedes Benz» L-319-D, con cabina avanzada, motor Diesel-Mercedes Benz OM-636 de cuatro tiempos, 1.767 c. c. de cilindrada, con cuatro cilindros y potencia de 46 CV., en el precio total de seis millones cuatrocientas noventa mil pesetas (6.490.000), a razón de 295.000 pesetas por unidad.

La adjudicación se realizará en firme y con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, numeración económico-funcional 48.691, quedando V. I. autorizado para llevar a efecto, en nombre del Estado, el otorgamiento y firma de la correspondiente escritura pública de adquisición de los 22 vehículos automóviles anteriormente aludidos con la Sociedad adjudicataria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de julio de 1967.

DIAZ-AMBRONA

Ilmo. Sr. Director general de Capacitación Agraria.

*RESOLUCION de la Delegación del Instituto Nacional de Colonización en Cáceres por la que se hace público haber sido declarada desierta la segunda subasta de maquinaria agrícola usada que se cita*

Celebrada la segunda subasta de maquinaria agrícola usada, propiedad de este Instituto, que fué anunciada en este periódico oficial, de acuerdo con el apartado 22 del pliego de condiciones, se pone en conocimiento que al no presentarse ninguna proposición ha quedado desierta.

Cáceres, 5 de septiembre de 1967.—El Jefe de la Delegación, 5.638-A

## MINISTERIO DE COMERCIO

*ORDEN de 4 de septiembre de 1967 por la que se da cumplimiento a la sentencia del Tribunal Supremo dictada con fecha 24 de junio de 1967, en el recurso contencioso-administrativo número 577 interpuesto contra Resolución de la Subsecretaría de la Marina Mercante de 21 de junio de 1965, confirmada por silencio administrativo por don Francisco Novo Martínez.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 577, en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre don Francisco Novo Martínez, como demandante, y la Administración General del Estado, como demandada, contra resolución de este Ministerio de fecha 21 de junio de 1965, confirmada por silencio administrativo, relativa a sanción, se ha dictado con fecha 24 de junio de 1967 sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el presente recurso contencioso-administrativo promovido por don Francisco Novo Martínez contra resolución de la Subsecretaría de la Marina Mercante de veintuno de junio de mil novecientos sesenta y cinco, así como contra la desestimación tácita por silencio administrativo del Ministerio de Comercio en el recurso de alzada contra aquélla interpuesto, debemos revocar y revocamos los expresados actos administrativos por no hallarse ajustados a derecho, dejándose sin efecto con todas sus consecuencias legales la sanción impuesta al recurrente en tales resoluciones y sin hacer especial declaración de costas.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publi-